



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Código PR-GFINA-014

Serie:

DEFINICIÓN DE TARIFAS PARA LOS TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Versión 03

Página 1 de 4

OBJETIVO	Establecer las actividades requeridas para asegurar la estructura, definición, cargue y publicación de las tarifas de los trámites que se realizan en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
ALCANCE	Inicia con la aprobación por parte del concejo directivo, luego se realiza la unificación de tarifas por parte de la subdirección financiera, posteriormente se realiza el cargue en el sistema misional de la entidad por parte de la oficina de sistemas y termina con la publicación de tarifas por la oficina de comunicación y prensa.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none">• Cuenta: Es el elemento básico y central en la contabilidad y en los servicios de pagos. Las cuentas suponen la clasificación de todas las transacciones comerciales que tiene una empresa o negocio.• Documentos soporte: Relaciones o escritos que respaldan los registros contables de las operaciones que realice el ente público. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma en que se hayan expedido. Pueden ser de origen interno o externo.• Obligaciones contraídas: Son los compromisos que adquiere la entidad.• Tarifa: Es el precio que pagan los usuarios o consumidores de un servicio o trámite a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
CONDICIONES GENERALES	La solicitud se presenta por la oficina gestora, se debe cumplir con las fechas establecidas para realizar pagos, respetando su consecutivo y documentación completa.



SIMBOLOGÍA										
Operación	Conector de página	Conector de rutina	Documentos	Datos	Procedimiento predeterminado	Datos almacenados	Almacenamiento o Archivo	Decisión o alternativa	Sentido de circulación del flujo de trabajo	Inicio/Terminal
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
[N°] Nombre de la actividad		Descripción de la actividad		Área	Cargo	Documentos	Documento [código]			
		<p>1. Financiera estructura la tarifa con asesoría de los líderes de los procesos misionales de la entidad. Estas tarifas se llevan al concejo directivo, el cual aprueba y emite el respectivo acuerdo. Posteriormente la secretaria general emite copia de dicho acuerdo a las áreas de financiera, sistemas y a los procesos misionales.</p>		<p>Centro diagnostico automotor.</p> <p>Registro de la información.</p> <p>Control vial.</p> <p>Cultura vial.</p> <p>Secretaria general.</p>	<p>Líderes de los procesos misionales.</p> <p>Secretaria general.</p>	<p>Acta de Junta Consejo Directivo.</p> <p>Acuerdo Tarifario.</p> <p>Resolución institucional de tarifas.</p>	<p>Acuerdo administrativo de tarifas.</p>			
		<p>2. La oficina de sistemas realiza el cargue de las tarifas en el plataforma del Runt y en el sistema misional.</p>		<p>Oficina asesora de sistemas.</p>	<p>Jefe oficina asesora sistemas</p>	<p>Acuerdo Tarifario.</p> <p>Resolución institucional de tarifas.</p>	<p>Acuerdo administrativo de tarifas.</p>			



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Código PR-GFINA-014

Serie:

Versión 03

Página 3 de 4

DEFINICIÓN DE TARIFAS PARA LOS TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

<pre> graph TD A[3. Unificación y publicación de tarifas.] --> B[CARGUE DE TARIFAS DISPUESTAS POR EL RUNT, EL MUNICIPIO (ESTAMPILLAS) Y AVALÚOS (MINISTERIO DE TRANSPORTE) APLICABLES A LOS TRÁMITES DE LOS PROCESOS MISIONALES.] B --> C(1. Cargue de tarifas en el Runt y en el sistema misional.) C --> D[2. Publicación y unificación de tarifas.] D --> E([FIN]) </pre>	<p>3. La Subdirección Financiera realiza la unificación del valor de la tarifa por cada trámite consolidando el valor de las estampillas, el runt y ministerio de transporte con el propósito de definir un solo valor el cual debe ser informado por la oficina de comunicación y prensa por los medios que disponga la entidad.</p>	<p>Oficina asesora de sistemas. Oficina de comunicación y prensa.</p>	<p>Jefe oficina asesora sistemas Jefe oficina comunicación y prensa</p>	<p>Resolución institucional de tarifas.</p>	<p>Acuerdo administrativo de tarifas.</p>
	<p>1. La oficina de sistemas realiza el cargue de las tarifas en la plataforma del runt y en el sistema misional. Estas tarifas dadas por el runt, el municipio y el ministerio de transporte son actualizadas cada año y la oficina asesora de sistemas.</p>	<p>Oficina asesora de sistemas.</p>	<p>Jefe oficina asesora sistemas</p>	<p>Acuerdo Tarifario. Resolución institucional de tarifas.</p>	<p>Acuerdo administrativo de tarifas, resoluciones aplicables y circulares del ministerio, el runt y el municipio.</p>
	<p>2. La Subdirección Financiera realiza la unificación del valor de la tarifa por cada trámite consolidando el valor de las estampillas, el runt y ministerio de transporte con el propósito de definir un solo valor el cual debe ser informado por la oficina de comunicación y prensa por los medios que disponga la entidad.</p>	<p>Oficina asesora de sistemas. Oficina de comunicación y prensa.</p>	<p>Jefe oficina asesora sistemas Jefe oficina comunicación y prensa</p>	<p>Acuerdo Tarifario. Resolución institucional de tarifas.</p>	<p>Acuerdo administrativo de tarifas.</p>



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Código PR-GFINA-014

Serie:

DEFINICIÓN DE TARIFAS PARA LOS TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Versión 03

Página 4 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
VALENTINA ORDOÑEZ SARMIENTO Profesional Especializado Grado 02 Subdirección Financiera	OSCAR YESID PÉREZ PIÑERES Asesor Grado 02 Calidad	GERMAN TORRES PRIETO Representante de la Dirección

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	Julio 21 de 2016	Julio 21 de 2016	Emisión Inicial
02	Marzo 21 de 2017	Marzo 21 de 2017	Se actualiza codificación de acuerdo a la nueva estructura de proceso de la organización y se incluye puntos de control de acuerdo a cada actividad.
03	Diciembre 06 de 2018	Diciembre 06 de 2018	Se incluye el diagrama de flujo en el desarrollo de actividades.